



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 0170
RADICADO N° 2020-00211-00

En esta oportunidad procede el Despacho a registrar el retiro y posterior archivo de la corriente demanda VERBAL SUMARIA DE DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, incoada por JULIO ENRIQUE ISAZA, frente a JULIANA MARCELA GONZÁLEZ SERNA, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observa que fueron retirados los anexos y copias de la corriente solicitud, lo cual autoriza el artículo 92 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

REGISTRAR su RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones pertinentes en el Software de Gestión y demás, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93fd404033bda9ad86b42ea03a44e53756935ddf4339f6adabcd844005d4a255**

Documento generado en 24/11/2020 10:38:40 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**